

Castillo y fortaleza del Puerto de Aguilar por el que  
expresa que hallandose sin casa para su comodidad  
abitaron y la de su familia esta la puede hacer  
continua en terreno propio de esta Ciudad en la Plaza  
de dho. Puerto; y para poderlo executar; sup. a ev  
ta Ciudad se sirba concederle su liz. y permiso del  
terreno que bastante sea para ello y para se  
solber sobre dha. Petenion. = Acordo nombrar  
y nombrar por Comisario al Sr. D. Andres fernandez  
Caceres para que informe sobre dha. Petenion.

En este Ayuntamiento sea y sea una Carta escrupulosa  
a esta Ciudad por el Sr. S.ª Maria corregidor Interino  
que fue de esta Ciudad en respuesta de la que por esta  
Ciudad se le escribio su fha. en Madrid, a veinte y  
Tres de Julio pasado de proximo por la que expresa  
haver pasado sus oficios al Sr. S.ª Marquer del  
Cayo de Villar para la convecucion del establecim.  
de Yndia de aceite con lo demas en dha. Carta conhe  
nido; y de su contenido Inteligenziada esta Ciudad = Acor  
do que dha. Carta se ponga en el quaderno libre  
de ellas al num. q. le corresponde =

Respecto de estar vacante la Plaza de f.º executor  
del mes de Ag.º presente por el oficio del Sr. D. Juan Diego  
Gomez Claudio Joseph de Quebara = Acordo esta  
Ciudad se sirva y haviendose executado toco la suerte  
al Sr. D. Alfonso Osorio =

La Ciudad, Dijo que haviendo sido costumbre hasta el  
presente que qualquiera de los Cavalleros Capitulares  
que obtienen titulos para ejercer oficio de Regidor



